

SOBRE LA GRAMATICALIZACIÓN DE LOS TRATAMIENTOS NOMINALES EN LAS LENGUAS ROMÁNICAS: PARALELISMOS E INFLUENCIAS

Francisco Javier Calvo del Olmo*

Resumen: Se observa que el castellano, el portugués, el catalán y el gallego contemporáneos han gramaticalizado un pronombre de tratamiento cortés a partir de una la fórmula honorífica. Se trata de una evolución en paralelo de las lenguas románicas habladas en la Península Ibérica que no puede remontarse a la época de los orígenes de estos idiomas sino que se llevó a cabo entre los siglos XIV, XV y XVI. Aquí pretendemos estudiar estos pronombres como elemento compartido y contrastivo en las lenguas enunciadas así como establecer un diálogo entre la gramática histórica y los estudios pragmáticos de la cortesía. En primer lugar, se exponen concisamente los mecanismos más comúnmente empleados por las lenguas neolatinas para marcar la deixis social y se reconstruye la incorporación de los tratamientos abstractos al castellano enmarcándola en una reestructuración mayor del sistema pronominal. Asimismo se analiza el origen de estas fórmulas (vinculado al ars dictaminis y a la tradición diplomática occidental), los contextos en los que primero aparecieron y el modo en el que fueron incorporadas en los dominios del castellano, gallego-portugués y catalán. Igualmente se examinan los pronombres de tratamiento en italiano por considerar que presentan semejanzas con la situación de las lenguas iberorrománicas. Finalmente, llegamos a la conclusión de que las lenguas iberorrománicas (y de manera más amplia el italiano) delinear un área de convergencia

* Universidade Federal de Santa Catarina.

lingüística dentro de la Romanía por haber gramaticalizado un pronombre de tratamiento cortés a partir de una fórmula honorífica; recurso cuyo origen puede retrotraerse al latín pero cuyo éxito estuvo condicionado por influencia política, lingüística y cultural de la corte de Felipe en los reinos bajo la dominación del monarca.

Palabras clave: Pronombres de tratamiento, préstamo lingüístico, gramática contrastiva.

Abstract: Modern Castilian, Portuguese, Catalan and Galician languages have grammaticalized a pronoun courteous treatment from an honorable formula. This is a parallel development of Romance languages spoken in the Iberian Peninsula that can't go back to the time of the origins of these languages, instead it took place between the 14th, the 15th and the 16th centuries. Here we intend to study these pronouns as shared and contrastive element in the cited languages and to establish a dialogue between historical grammar and pragmatic studies of courtesy. First, we expose concisely mechanisms most commonly used in Romance languages to mark the social deixis and we rebuilt the incorporation of abstract treatments to the Castilian framing it in a major restructuration of the pronominal system. We also discuss the origin of these formulas (linked to the *ars dictaminis* and western diplomatic tradition), the contexts in which they first appeared and way they were incorporated into the domains of Castilian, Galician-Portuguese and Catalan. We also examine pronouns of address in Italian on the grounds that have similarities with the situation of the Iberian-Romance languages. Finally, we conclude that the Iberian-Romance languages (and more broadly Italian) delineate an area of linguistic convergence in the Romania for having grammaticalized a pronoun of courteous treatment from honorable formula; resource whose origin can be traced back to Latin but whose success was conditioned by the political, linguistic and cultural influence Philip's court in the Kingdoms under the domination of this monarch.

Keywords: Pronouns of treatment, loanword, contrastive grammar.

1. La deixis social en las lenguas románicas

La designación del otro y de sí mismo se presenta como un imperativo lingüístico en el acto comunicativo. Para satisfacerlo, las lenguas históricas han desarrollado varias fórmulas que denominamos tratamientos cortesés. Una clase de tratamientos bastante extendida es la pluralización, es decir, emplear la 2ª persona del plural para referirse a un interlocutor singular. Otro recurso es referirse al interlocutor (y a sí mismo) como entidades reales o imaginarias, más o menos inmediatas, tales como *su alteza*, *su majestad*, *su señoría*, *vuestra merced*, etc. Este tratamiento se dirige a una cualidad abstracta y no al propio interlocutor que es mencionado indirectamente a través del adjetivo posesivo. El portugués cuenta con la forma *vossa mercê* y el castellano con *vuestra merced*; la similitud entre ambos sintagmas no es solo pragmática y semántica sino también formal pues son especularmente idénticos.

El punto de partida para estudiar los pronombres de tratamiento en las lenguas románicas es el latín imperial. En latín clásico, el pronombre *tu* era utilizado para dirigirse a cualquier interlocutor pero en la corte del emperador Honorio (395-423 d.C.) se introdujo *vos* como pronombre de respeto empleado exclusivamente en el trato con el emperador, reflejo de *nos* que él usaba al hablar en primera persona. Posteriormente, *vos* fue adoptado en el trato ceremonial entre las más altas autoridades políticas y religiosas y terminó extendiéndose por todo Occidente (BROWN & GILMAN, 1960). Así, los diversos protorromances se gestaron en un sistema lingüístico que oponía *vos* a *tu* para marcar la deixis social.

En cuanto a los tratamientos nominales parece que su origen también se encuentra en el latín: tanto en Ovidio como en Horacio se documenta la fórmula *maiestas tua* dirigida al emperador.¹ A partir

¹ Sobre la antigüedad de los tratamientos abstractos, Bello (1853, p. 52) ya decía que “sustituir a la segunda persona la tercera en señal de respeto, fue costumbre antiquísima del Oriente (...) Antigua es también la práctica de representar las personas bajo cualidades abstractas, y en Homero mismo encontramos: “la sagrada fuerza de Hércules” para designar simplemente a aquel héroe.”

del siglo II, se hizo habitual en cartas, diplomas y documentos oficiales utilizar fórmulas con sustantivos como *pietas*, *clementia*, *mansuetudo*, *serenitas*, *sanctitas*, *indulgentia*, *auctoritas*, *dilectio* y otras similares acompañados por el posesivo *tua* o *vestra*. Koch (2008) clasifica estos textos como pertenecientes a la “tradicción discursiva diplomática occidental”. En estos documentos se establecía una distancia comunicativa extrema y habitualmente sustanciaban actos lingüísticos de petición o de orden. Solían comenzar con una *salutatio* en la que se utilizaba la pluralización del tratamiento y fórmulas nominales abstractas dirigidas tanto para el destinatario como para la autorreferencia conforme al estado social de los interlocutores. Así pues, el uso de los tratamientos abstractos estaba motivado por la pragmática del texto y obedecía a reglas discursivas y no idiomáticas. La tradición discursiva diplomática occidental pasó, sin interrupción, de la antigüedad tardía al latín medieval empleado por las cancillerías papales y laicas. Más tarde, ya en el siglo XII, floreció en Italia el *ars dictaminis*, una disciplina retórica centrada en la redacción de cartas y documentos oficiales por profesionales llamados *dictatores*. La influencia del *ars dictaminis* se irradió por toda Europa y se compusieron tratados escritos en latín, como los del *dictator* boloñés Guido Fava. En el reino de Castilla, Juan Gil de Zamora publicó *Dictaminis Epithalamium* alrededor de 1280. Durante el mismo periodo trabajaban en la corte portuguesa varios *dictatores* ayudados por *notatores* o *scriptores*. Cuando el romance comenzó a ser empleado en las cancillerías de los respectivos reinos para la redacción de documentos oficiales reprodujo los procedimientos discursivos con los que contaba el latín, que continuaba siendo empleado para los mismos fines. De este modo, las fórmulas de tratamiento nominales entraron a través del contacto lingüístico con el latín medieval y más concretamente con la tradición diplomática. De hecho, ya se registran tratamientos de este tipo en la Península Ibérica desde principios del siglo XIV. El sintagma *la vuestra merced* se documenta en un texto historiográfico castellano de 1270:

como entró almançor yl uio, díxol: “Gonçalo Gustioz ¿Cómo te ua?” Respondiol Gonçalo Gustioz: “Sennor, así como la uestra mercet tiene por bien” (*Primera Crónica General* [1270] *apud* LAPESA, 1970, p. 318)

Según Koch (2008, p. 69), el primer testimonio indudable de esta fórmula en cuanto a tratamiento abstracto sería “E sennor, bien sabe la vuestra merçed commo [...]”, que se encuentra en una carta de Gutier Ferrandez al rey Pedro datada en 1360. Cabe decir que estos primeros testimonios se insertan esporádicamente en el tratamiento general de *vos*, aparecen simultáneamente con autorreferencias del mismo tipo y el sustantivo abstracto *meçed* compite con *señoría*, *alteza* etc. Todo ello, hace pensar que son manifestaciones de la tradición epistolar influidas por las reglas discursivas del *ars dictaminis*. Era habitual que este tipo de cartas fuesen leídas en voz alta por lo que parece natural que los súbditos terminaran trasladando los procedimientos epistolares del tratamiento abstracto al discurso cortesano con una finalidad persuasiva. Si nuestra argumentación es correcta, esta sería la puerta de entrada de las formas de tratamiento abstractas en la oralidad romance.

A continuación estudiaremos en paralelo la incorporación de *vuestra merced* y sus correlatos en el sistema de los pronombres de tratamiento de las diferentes lenguas iberorrománicas y trataremos de identificar la posible influencia de la lengua de Castilla en el proceso. Fuera de la Península Ibérica nos interesaremos también por la situación del italiano con la que, a nuestro entender, existen ciertas analogías.

2. El reajuste pronominal del castellano en los siglos XIV y XV y el sistema de tratamientos en el Siglo de Oro

La historia de la lengua española registró un reajuste en el sistema pronominal durante los últimos siglos de la Edad Media (DE JORGE & NIEUWENHUIJSEN, 2009, p. 1595-1671). Podemos

sintetizar los cambios en la gramaticalización de formas innovadoras (los pronombres compuestos *nosotros*, *vosotros*), la desaparición de algunos elementos del paradigma (*vos* átono, *connusco*, *convusco*, *nos* e *vos* como pronombres tónicos de 1ª y 2ª persona plural) y la asignación de nuevas funciones de otros (*vos* que ya solo se usa como pronombre de cortesía con referente singular). Así pues, el paradigma de *vos* se escindió en *vos*, pronombre de 2ª persona singular de cortesía, y en *vosotros*, pronombre de 2ª persona plural sin oposición de confianza/formalidad. Muy posiblemente, cada uno de los cambios descritos se originó por causas diversas (fonéticas, morfosintácticas, pragmáticas, etc.) y ya existía en estado latente en castellano medieval. Sin embargo, fue durante la segunda mitad del siglo XV que todos ellos se generalizaron consolidándose en las primeras décadas de la centuria siguiente.

En cuanto a los tratamientos cortesés, el castellano medieval poseía un sistema de tratamiento diádico heredado del latín vulgar para la 2ª persona del singular; *tú* familiar, *vos* cortés. Posiblemente como consecuencia de las profundas transformaciones que marcaron el otoño de la Edad Media, el voseo de cortesía fue adoptado por las clases urbanas, asumiendo progresivamente un número mayor funciones pragmáticas en detrimento de *tú*. Lapesa (1970) documentó deslizamientos de *tú* a *vos*, o viceversa, en una misma frase o frases inmediatas a partir del siglo XII. Por otro lado, la gramaticalización de *vosotros* resolvía los antiguos problemas de interpretación; ¿*vos* cortés o *vos* plural? La reducción de carga semántica de la forma simple *vos* pudo haber favorecido la expansión de sus usos y, en consecuencia, haber contribuido al desgaste pragmático y al “avulgaramiento” que este tratamiento sufrió. Cabe decir que, durante esos siglos, se documentan desgastes similares de *vos* en otras lenguas europeas que habían heredado (o adoptado) el mismo sistema de tratamiento.

En este contexto, parece hacerse necesaria la creación de nuevas formas de cortesía para dirigirse a las más altas autoridades. Nacen así tratamientos protocolarios *vuestra alteza*, *vuestra majestad*, *vuestra merced* etc. que no interfieren en el voseo de cortesía predominante. Si el itinerario descrito no resulta errado, *vuestra merced* se incorpora al sistema de tratamientos del castellano como una opción discursiva trasladada desde la tradición diplomática que partía de la baja latinidad. La nueva forma se gramaticaliza cuando deja de pertenecer apenas a las reglas discursivas y se incorpora a las reglas idiomáticas. En su origen *vuestra merced* no es una forma de tratamiento pues no se refiere al destinatario en cuanto tal (este sigue siendo llamado de *vos*) sino que posee un significado literal compositivo. A partir de contextos como el saludo epistolar, se produce el cambio semántico que por traslación metonímica pasó a referirse no a la cualidad sino a su poseedor:

En el siglo XIV, la expresión ya aparece en contextos en los que es casi necesario suponer que *vuestra merced* ha sufrido el cambio de significado y refiere directamente al destinatario; así ocurre cuando es sujeto de verbos epistémicos como *saber* –donde es más difícil aceptar que la misericordia o la voluntad desempeñen el papel semántico de experimentador. (IGLESIAS RECUERO, 2008, p. 1875)

Comienza así un proceso progresivo de gramaticalización que puede condensarse en la generalización de sus funciones oracionales, la construcción de un paradigma propio utilizando como elementos anafóricos el paradigma de la 3ª persona, la eliminación de las restricciones gramaticales y semánticas y la extensión pragmática a nobles y prebostes más allá del trato con el monarca. Todo este proceso, desarrollado lentamente a lo largo de los siglos XV y XVI convertirá *vuestra merced* en un verdadero pronombre personal.

Por otro lado, al contextualizar la aparición de *vuestra merced* en castellano dentro de los reajustes pronominales del final de la Edad Media, vemos que todos estos procesos corren parejos. En este sentido, los cambios se encadenan de tal modo que la consumación de unos provoca la aparición o la generalización de otros. La suma de todos marca una brecha entre el paradigma pronominal del castellano alfonsí y el de la lengua que entra en el Siglo de Oro. Como veremos a continuación, el castellano del siglo XVI es una lengua que cuenta con un complejo sistema de tratamientos:

En este sistema – aparte el tratamiento *Vuestra Excelencia*, reservado a los grandes de España – había una fórmula de respeto: *vuestra(s) merced (es)*; una fórmula para la confianza y los inferiores: *tú*; luego había dos fórmulas intermedias: *él, ella*, para referirse a otro locutor presente (al que debía tratarse de *vuestra merced*), y *vos*, para inferiores, para iguales y – ya como arcaísmo – para el respeto reverencial al rey, a Dios... (EBERENZ, 2000, p. 863)

Vuestra merced primero se emancipa de las demás fórmulas nominales que tienden a especializarse (*vuestra alteza, vuestra majestad* etc.) mientras que ella se convierte en el tratamiento más formal y cortés. Es adoptada por las autoridades políticas y religiosas quienes, cada vez con mayor frecuencia, recibirán este tratamiento por parte de inferiores, primero, y después entre iguales. Más tarde, también es adoptado entre la burguesía. De este modo, recorre un itinerario análogo al que el *vos* cortés había recorrido en el latín imperial. Durante los siglos XVI y XVII extenderá su uso en detrimento de *vos* y de *tú* hasta convertirse en el tratamiento preferido en la vida pública debido, precisamente, a su carácter cortés. Simultáneamente comienza su desgaste fonético cuyos sucesivos estadios resulta difícil reconstruir ya que se trataba de un fenómeno de la lengua oral y no solía reflejarse en la escritura (PLA CÁRCERES, 1923, p. 245-280). En todo caso, sabemos que proliferaron las formas reducidas en el

proceso de erosión fonética y fusión; *usted*, que terminará imponiéndose sobre las demás, se documenta por primera vez en 1629. De los hechos expuestos, se puede concluir que *vuestra merced* había pasado de ser una forma auxiliar del voseo a gramaticalizarse y ocupar el mayor espacio pragmático en un lapso de poco más de doscientos años.

En el otro extremo, *tú* había quedado restringido a unas pocas parcelas de la interacción verbal. En la España del 1500 *tú* era el tratamiento que se daba a los inferiores, o entre iguales cuando había máxima intimidad; en otros casos, aun dentro de la mayor confianza, se hacía uso de *vos* (LAPESA, 1970, p. 553). No obstante, en algunos mundos discursivos subsistía el tuteo con interlocutores que, según las convenciones sociales de la época, tenían derecho al *vos*. Eran residuos del sistema de interlocución latino que había conservado su vigencia en ciertas situaciones, sea debido a tradiciones orales o escritas, sea porque los humanistas propugnaban abiertamente la restauración del tuteo. Creemos que este prestigio preservó *tú*, al menos en el Viejo Mundo, a lo largo del tiempo y evitó que llegase a ser completamente desplazado por *vos*, primero, y por *usted*, más tarde; permitiéndole así recuperarse como tratamiento familiar en la Península Ibérica a partir del siglo XVIII, tras siglos de incesante retroceso.

En cuanto a *vos*, a inicios del siglo XVI, “entró en colisión con *vuestra merced* mientras que en la segunda mitad de la misma centuria y las primeras décadas del siglo XVII, entró en colisión con *tú* en el trato familiar” (CALDERÓN CAMPOS, 2006, p. 557-568). Así, mientras *vuestra merced* se afianza y generaliza, *vos* decae como tratamiento cortés. La degradación semántica comienza precisamente por el pronombre tónico *vos* mientras que el reflexivo *os*, el posesivo *vuestro* y los verbos conjugados en segunda persona del plural se mantienen por más tiempo como formas deferentes. En el siglo XVIII, el *vos* cortés cae en desuso y se convierte en trazo arcaizante en la Península Ibérica. Suerte muy distinta conocerá en amplias áreas del territorio americano donde terminará por remplazar a *tú* en el trato familiar.

Además de estas tres formas – *vuestra merced*, *vos* y *tú* – la bibliografía documenta otro tratamiento en el español del Siglo de Oro: *él* y *ella*. Aparece sobre todo en obras teatrales,² principalmente el de Calderón; el pronombre de 3ª persona se refiere a la “merced”, la cualidad abstracta de la que el destinatario es portador. Sin embargo, su presencia en español no ha tenido continuidad y, en la lengua actual, prácticamente ha desaparecido. Zamora Vicente (1967) registró la pervivencia de *él*, *ella*, como pronombre de respeto, en algunos dialectos noroccidentales (leonés, asturiano y extremeño) y en romances y canciones tradicionales de Asturias, Extremadura e, incluso, Ávila todavía en el siglo XX.

El sistema descrito muestra una enorme riqueza y complejidad en la deixis social. Nosotros queremos señalar, en el ámbito del castellano, que todos los sistemas pronominales de tratamiento usados en el mundo hispánico actualmente (FONTANELLA DE WEINBERG, 2000, p. 1400-1425) suponen una simplificación del mismo y, en el ámbito románico, que los actuales sistemas pronominales de tratamiento del castellano, del portugués, del catalán, del gallego y del italiano están contenidos en él como veremos a continuación.

3. *Vuestra merced* y los tratamientos corteses en portugués

A diferencia de lo que se documenta en castellano, las diferencias que el sistema pronominal gallegoportugués presenta respecto al latín se produjeron durante la formación del idioma y

² “¿Qué pregunta? Él no ve / que es hija de mi señor?” (Lope de Vega, *El villano en su rincón*, clás. Cast., CLVII, pág. 13) e “Él, ¿no me mandó esconder?” (Idem, *La dama boba*, Clás. Cast., CLIX, pág. 274). “Mas yo, mientras él dormía ‘mientras usted estaba durmiendo’/.../ tomé la plancha que enseñó” (Tirso de Molina, *Mari Hernández la gallega*, Bib. Aut. Esp., v. 77, pág. 114 (a) *apud* ZAMORA VICENTE (1967, p. 203).

en los últimos siglos de la Edad Media no se registran cambios significativos. Los pronombres *nos* y *vos*, con *o* cerrada, evolucionaron a *nós* y *vós* (la tilde marca que la vocal es abierta) en posición tónica por influencia de los posesivos *nosso* y *vosso* (con *o* abierta), permitiendo así diferenciar entre *nós/vós* tónicos y *nos/vos* átonos. Por otro lado, las formas compuestas *nos outros* y *vos outros* que aparecen en textos de los siglos XIV, XV y XVI con valor enfático deben ser interpretadas como castellanismos según Azevedo Maia (1967, p. 664) y han desaparecido en todo el dominio del portugués contemporáneo. Asimismo el gallegoportugués conservó íntegra la serie de formas compuestas con la preposición *com*: *comigo*, *contigo*, *consigo*, *conosco*, *convosco*. El paso de *vos* átono a *os* no está documentado: consideramos que dos motivos impedían una posible evolución en esta dirección. En primer lugar, la apertura de la vocal ya permitía diferenciar las formas tónicas, *nós* y *vós*, de las átonas, *nos* y *vos*. En segundo lugar, existía, y existe, el pronombre átono acusativo de 3ª persona *os* (< lat. *illos*). La caída de *v*-habría provocado homofonía entre ambas formas y dificultado la comprensión: *olha-os* (“los mira”) × *olha-vos* (“os mira”).

En cuanto a los tratamientos, creemos que el teatro Gil Vicente³ permite hacernos una idea bastante fiel del estado de los pronombres de tratamiento y las funciones pragmáticas de *tu* y *vós* en el Portugal de inicios del siglo XVI. Parece que *vós* no había sufrido un “avulgaramiento” en portugués pese a haber sido adoptado por la burguesía y, además, tenía plena vigencia como pronombre de 2ª persona del plural no marcado (DOMINGOS, 2000). Por otro lado, la progresiva gramaticalización de *vossa mercê* a partir del siglo XVI ha sido puesta en relación con la gramaticalización de *a(s) gente(s)* que sucede en el mismo periodo; ambas responderían a

³ Gil Vicente retrató la sociedad portuguesa *quinbentista* a través de personajes que funcionan como tipos humanos (el cura, el corregidor, la alcahueta, el tonto, el zapatero, el paje etc.) y por tanto el lenguaje de cada uno de ellos se adecua al de cada grupo social.

tendencias internas del portugués, que incorporó sintagmas nominales a su paradigma de pronombres personales.

Para el castellano habíamos considerado la hipótesis de que la incorporación de estos tratamientos y la gramaticalización de *vuestra merced* se enmarcasen en una reestructuración del sistema pronominal, en un conjunto de cambios estrechamente interrelacionados. Los datos del gallegoportugués no nos inducen a reconstruir un reajuste semejante por lo que entendemos que el marco en el que se introducen las fórmulas nominales de tratamientos es diametralmente distinto en cada lengua. Examinar las tradiciones discursivas en las que primero aparece *vossa mercê*, los valores semánticos de *mercê* y la manera en la que llegó a construir un paradigma propio puede ayudarnos a reconstruir el origen y la difusión de la fórmula en portugués.

Es de común acuerdo⁴ que surgió con valor honorífico en el trato con la más alta institución feudal: el rey. El valor semántico de *mercê* como una cualidad exclusiva del monarca coincide con el que tenía *merced* en castellano posiblemente por provenir del mismo étimo latino. Si el portugués hubiese tomado prestada esta fórmula del castellano, lógicamente los primeros testimonios de *vuestra merced* deberían ser anteriores a los de *vossa mercê*. Como hemos visto, se documenta *merced*, el sintagma *(la) vuestra merced* así como otras fórmulas nominales en textos castellanos de los siglos XIII y XIV; hemos dado “bien sabe la vuestra merced”, datado en 1360, como el primer testimonio cierto de esta fórmula en cuanto tratamiento abstracto. En portugués, Menon (1995) analiza una colección de documentos relativos a la ciudad de Évora. En un fuero fechado en 1280 del Concelho de Évora al rey Dom Dinis, documenta *mercee*⁵ en nueve ocasiones (*pedir por mercê* y *pedir mercê*) y dos veces el sintagma *vos(s)a mercê*. Según

⁴ Cf. los trabajos de Said Ali (1937), Luz (1956-1958), Faraco (1982), Menon (1995,1996), Soto (1997) etc.

⁵ La forma *mercee* (< lat. MERCEDE) es común en textos de este periodo.

Lindley Cintra (1972, p. 18-19) y Faraco (1996, p. 67), el testimonio más antiguo de *vossa mercê* en cuanto tratamiento abstracto aparece en las actas de las Cortes de 1331. En las crónicas de Fernão Lopes se encuentran los primeros testimonios de *vossa senhoria* (1442) y *vossa alteza* (1455), empleadas por castellanos para dirigirse a su propio monarca o al rey de Portugal. En las obras de este cronista además *vossa mercê* sólo aparece en boca de extranjeros, principalmente castellanos. Es decir, el primer registro portugués es anterior al castellano aunque el cronista del siglo XV lo asocie a usos extranjeros.

En paralelo con los hechos castellanos, *vossa mercê* se difunde rápidamente durante el siglo XV: pasa a ser usada con duques, infantes e hidalgos y adquiere estatus de tratamiento. A partir de 1490 *vossa mercê* deja de ser usada en el tratamiento real y se convierte en pronombre de respeto entre la nobleza. Así la propagación de *vossa mercê* en Portugal empieza de arriba y se difunde hacia abajo como ya había sucedido con el *vos* del latín imperial y con el *vuestra merced* del castellano. Cabe decir que *vossa senhoria*, que también se dirigía exclusivamente al rey en su origen, sufrió un proceso similar de pérdida gradual de reverencia. Al mismo tiempo, los demás tratamientos nominales sufren un proceso de especialización⁶ que puede relacionarse con una jerarquización cada vez mayor de la sociedad lusa. Asimismo, la conversión de *vossa mercê* en el pronombre personal *você* se rigió según las tendencias internas del portugués.⁷ Por ello su desarrollo no es simétrico al de *vuestra merced* en español pese a que ambos tuvieran un origen común y a que entre ambos existan paralelismos remarcables.

⁶ En la segunda mitad del siglo XV *vossa alteza* viene a remplazar *vossa mercê* como tratamiento dirigido al rey.

⁷ “A perda do tratamento por *vós* e a sua substituição por um tratamento que conduzia o verbo para a 3ª pessoa foi certamente favorecida por uma tendência para simplificar, num sector em que a gramática portuguesa se apresenta particularmente complexa: a flexão verbal, extremamente rica em formas bem diferenciadas.” (LINDLEY CINTRA, 1972, p. 36).

Fernão Lopes pone *vossa mercê* en boca de castellanos. Es de suponer que el cronista tratase de reproducir fielmente lo textos narrados lo que nos hace pensar que sí existió una influencia castellana en cuanto a la difusión de esta fórmula. En este sentido, tenemos que considerar la historia externa de la lengua, el contexto socio histórico de Portugal y la influencia cultural y política primero del Reino de Castilla y después de España. Sin querer alargarnos en las complicadas relaciones dinásticas y diplomáticas de los reinos peninsulares, señalamos que las bodas entre nobles portugueses castellanos y aragoneses fueron comunes durante los siglos XV y XVI y destacamos la presencia constante de castellanos en la corte portuguesa durante más de tres siglos. El rey Alfonso V de Portugal casó con Juana de Castilla, apodada la Beltraneja; Manuel I casó con dos hijas de los Reyes Católicos; primero con la infanta Isabel de Aragón y Castilla (en 1497) y, a la muerte de esta, en segundas nupcias con la infanta María de Aragón y Castilla (en 1500). Precisamente las relaciones familiares entre ambas coronas le permitieron a Felipe II reclamar el trono portugués en 1580 dando inicio a la dominación española que se prolongaría hasta 1668. Durante todo este periodo, la lengua y la cultura española gozaron de gran prestigio entre la nobleza lusa.⁸ Precisamente fueron las modas cortesanas las primeras en difundir las nuevas fórmulas de tratamiento que la burguesía adoptó para legitimarse. Esa también fue la época de las grandes navegaciones, de los descubrimientos y de la creación de las colonias. Portugal conoció importantes cambios económicos y una progresiva estratificación social como consecuencia del absolutismo en expansión.

⁸ A partir del siglo XV se originó un bilingüismo castellano y portugués cuyo legado es un ingente número de obras escritas en castellano por autores portugueses a lo largo de tres siglos. El propio Gil Vicente (1465-1536?) utilizó tanto el portugués como el castellano en su producción teatral.

4. Los pronombres de tratamiento en gallego y en catalán

Queremos poner en relación la influencia cultural y lingüística que históricamente Castilla ha ejercido sobre toda la Península Ibérica, con la existencia de pronombres de tratamiento cortés en catalán (*vostè*) y en gallego (*vostede*), formalmente parecidos con *usted*.

Comencemos viendo la situación del gallego. A partir del siglo XV, la lengua de Galicia quedó al margen de las innovaciones que se producían al sur del Miño y estuvo sometida a la presión del castellano. La combinación secular de estos dos factores, aislamiento y castellanización, ha supuesto que el gallego conserve formas más antiguas por un lado y que en él hayan penetrado numerosos castellanismos por otro. Lógicamente la descripción de los paradigmas pronominales de 2ª persona del portugués medieval es compartida por el gallego. Las formas reforzadas *nosoutros/as* y *vosoutros/as*, se han mantenido hasta hoy en el área dialectal mindoniense, pero parece que tuvieron una presencia territorial más amplia antiguamente.⁹ Con respecto a los tratamientos, la lengua actual utiliza un pronombre de solidaridad, *ti*, y otro de cortesía, *vostede* o *vosté*. Parece que la forma fonética del pronombre de cortesía es el resultado de un cruce con la castellana *usted* pues el parecido fonético entre ambas demuestra que la forma gallega es relativamente reciente. Por último, mencionar otros pronombres de tratamiento secundarios que sobreviven en gallego. El diccionario de la Real Academia Galega da como segunda acepción del pronombre *el* la de forma de tratamiento intermedio entre el cortés, *vostede*, y el familiar, *ti*. Asimismo el voseo de cortesía todavía pervive como forma arcaica en enclaves del occidente coruñés.

⁹ “La norma estándar actual prescribe una diferencia semántica entre *nós*, *vós*, plural inclusivo, y *nosoutros/as*, *vosoutros/as*, plural exclusivo. Alternancia es relativamente similar a la que las formas simples y compuestas pudieron presentar en castellano medieval.” (FERREIRO, 1995, p. 240)

El catalán actual, por su parte, ha establecido un sistema de tratamientos triádico formado por *tu*, *vós* y *vostè*; siendo *vostè* el más respetuoso, *tu* el más familiar mientras que *vos* queda en un terreno intermedio. En contraste con la situación actual, los pronombres de tratamiento en catalán medieval eran solo dos: *tu* familiar y *vós* cortés. Hay que decir que *vosaltres*¹⁰ ya se había gramaticalizado como pronombre de 2ª persona del plural en época medieval. Fórmulas tales como *vostra senyoria*, *vostra exel·lència*, *vostra majestat* etc. se documentan a partir de los siglos XIV y XV y parece que *vostè* ya debía haberse incorporado alrededor de 1500¹¹ como prueba su vitalidad en todo el territorio lingüístico incluido el Rosellón y la ciudad de Alguer en Cerdeña. Vemos así que la progresión de *vostè* en catalán es relativamente similar a la de *você* en portugués; bajo la influencia de la lengua de Castilla, una forma derivada de *vostra mercè* se expandió con éxito por los territorios de lengua catalana durante los siglos XVI y XVII. Y se gramaticalizó posteriormente llegando a desarrollar un plural: *vostès*:

Vostè (vostès) es un castellanismo universalizado y admitido como correcto, es la fórmula de respeto, en el habla de los núcleos urbanos y en general de las gentes educadas, coexiste con *tu* y excluye a *vós*; como en castellano, se construye con el verbo en tercera persona: *vostè coneix la ciutat* 'Vd. conoce la ciudad'. (BADIA I MARGARIT, 1981, p.168)

La singularidad del catalán, con respecto al castellano y al portugués, es que se ha mantenido *vós* como tratamiento intermedio entre *tu* y *vostè*; tratamiento que mantuvo en todo momento su

¹⁰ "En català, com en castellà i en la major part de l'occità modern aquestes combinacions *vosaltres*, *nosaltres*, aviat es generalitzaren; i *vós* quedà afectat a l'ús respectuós envers una sola persona." (COROMINES, 1980-1995, p. 287)

¹¹ Hay documentación de *vossa mercè* en el siglo XVI y en canciones populares mallorquinas.

vigencia, sobre todo en las zonas rurales. Posteriormente, cuando el catalán alcanzó oficialidad y se convirtió en una lengua administrativa, necesitó dotarse de registros que antes se desarrollaban exclusivamente en castellano (o en francés). Así, el *vós* fue recuperado como forma de tratamiento en la correspondencia oficial y comercial y actualmente conoce gran vitalidad.

5. Los pronombres de tratamiento en italiano

Como indicamos al comienzo del artículo, nos gustaría mostrar, siquiera brevemente, los hechos del italiano y contrastarlos con los datos de las lenguas iberorrománicas que nos han proporcionado para conseguir una visión más amplia del desarrollo histórico de los pronombres de tratamiento en el seno de la familia romance.

En *La divina commedia*, Dante reflejó los usos del toscano a inicios del siglo XIV. Así emplea *voi* al dirigirse a las personas por las que muestra máximo respeto (Beatrice, Cavalcanti, Farinata etc.) mientras que para el resto se sirve de *tu*. Los personajes del *Decameron*, de Boccaccio, usan *tu* al dirigirse a los amigos y entre iguales. En la misma obra, los superiores tutean a sus inferiores pero reciben de estos el trato de *voi*. Petrarca, la tercera “corona fiorentina”, usa *voi*, junto a *tu*, incluso en el trato entre amigos (ROHLFS, 1968, p. ?). Como ya hemos dicho, en la primera mitad del siglo XIII, había florecido en Italia el *ars dictaminis* de la mano de *dictatores* como Guido Fava. Así, cuando comienzan a escribirse documentos oficiales en toscano, se adoptan los diferentes recursos textuales de la tradición diplomática occidental y durante el *Quattrocento* se incorporan progresivamente formas como (*la*) *vostra alteza, signoria, prestanza, magnitudine, mansuetudine, generosità, fraternità, celsitudine* etc., lo cual contradice la explicación tradicional que consideraba la incorporación de las fórmulas de tratamiento de 3ª persona en italiano como el resultado de la influencia española. Aquí defendemos que la

influencia española seguramente contribuyó a la difusión de los tratamientos nominales, pero estos no llegaron al toscano, ni a los demás dialectos, a través del castellano, sino que fueron adoptados del latín medieval. Por otra parte, las modas barrocas y ceremoniosas de los siglos XVI y XVII provocaron la proliferación de tratamientos nominales referidos a cualidades abstractas en toda Italia. El que más éxito tuvo fue *la vostra signoria*, lo cual conllevó una incipiente gramaticalización de la forma¹² al tiempo que se producía un avulgamiento de la misma denunciado por algunos escritores coetáneos como Ludovico Ariosto. En el siglo XVIII parece que ya se ha conformado un sistema de tratamientos triádico formado por *tu*, pronombre familiar, *Ella/Lei*,¹³ pronombre respetuoso y cortés, y *voi*, a medio camino entre los dos anteriores. Actualmente, la lengua culta y administrativa utiliza *Lei* como pronombre cortés. *Voi* se conserva en medios rurales y su vitalidad varía de una región a otra. Por otro lado, el tuteo se ha extendido en todos los ámbitos de la vida pública durante los últimos años. En todo caso, la distribución y los usos de *tu*, *voi*, *Lei* varía de dialecto a dialecto y de región en región.

6. Consideraciones finales

Como hemos estudiado, el uso de *vos* como pronombre de cortesía se originó en el latín imperial y, por tanto, su presencia en las lenguas románicas y otros idiomas occidentales se puede remontar hasta esa época. Las fórmulas nominales de tratamiento

¹² Durante las últimas décadas del siglo XVI aparece *vossignoria*, que más tarde da lugar a *vossia*. Ambas formas se documentan todavía hoy en el Sur de Italia y en Sicilia.

¹³ *Ella*, pronombre femenino de 3ª persona, cuando se usa como pronombre cortés, hace referencia a la cualidad abstracta del tratamiento nominal (la *signoria*). La forma oblicua, *Lei*, ha sustituido a la forma nominativa *Ella* en el italiano estándar contemporáneo, al menos en los registros orales.

también se originaron en la antigüedad tardía y se incorporaron a la tradición diplomática occidental que atravesó la Edad Media sin interrupción. Así, ambas estrategias para expresar la cortesía pueden retrotraerse hasta el latín. La etimología suele diferenciar entre las palabras patrimoniales, transmitidas por vía directa o popular, que constituyen el núcleo de las lenguas neolatinas, y los cultismos, incorporados posteriormente a través de la influencia del latín clásico en los ámbitos intelectual, literario y científico. Haciendo un paralelismo, puede decirse que el pronombre cortés *vos* se transmitió por vía popular, mientras que los tratamientos nominales fueron incorporados a través de la lengua administrativa como resultado del contacto con el latín medieval. La cronología muestra que estas fórmulas surgen en los romances ibéricos casi al mismo tiempo: en la primera mitad del siglo XIV. En la centuria precedente el *ars dictaminis* se había difundido por las cancillerías europeas desde Italia y las incipientes lenguas vernáculas habían comenzado a usarse en la redacción de documentos oficiales en detrimento del latín.

Como hemos comprobado, los territorios que estuvieron bajo dominación española en el siglo XVI han gramaticalizado un pronombre de cortesía que se conjuga en 3ª persona. Sabemos que durante el reinado de Felipe II fueron promulgadas las “leyes de las cortesías” para regular cómo debían ser empleadas las expresiones de tratamiento y cuales eran adecuadas para referirse a reyes, príncipes, nobles, funcionarios y autoridades religiosas. Las mismas dictaban duras penas para los infractores: multas, cárcel e, incluso, destierro.¹⁴ En 1586 entraron en vigor en España y en 1597 lo hicieron en Portugal. Las órdenes filipinas también se extendieron al reino de Nápoles, bajo administración española. Es de suponer que las “leyes de las cortesías” tuvieran como efecto igualar los diferentes usos en todos los territorios bajo la autoridad de Felipe II y en todos los estamentos sociales. A partir de entonces

¹⁴ Cf. Libro VI, De los vasallos, *Novísima recopilación de leyes de España* (1806).

vuestra majestad, vuestra alteza, vuestra santidad, vuestra excelencia etc., se especializaron mientras que *vuestra merced* se generalizó abriéndose definitivamente el camino para su conversión en un verdadero pronombre. Una forma gramaticalizada de *vuestra señoría* (o de sus cognados) se documenta en castellano, portugués, gallego, catalán e italiano; sin embargo, el italiano la ha sustituido por *Lei* (que, como pronombre femenino de 3ª persona, se refiere a la “señoría”), mientras que *usted*, y sus correlatos, se ha impuesto en toda la Península Ibérica. En este sentido, las lenguas ibéricas conforman un área de convergencia lingüística dentro de la Romanía por contar con un pronombre de tratamiento cortés derivado de *vuestra merced*, cuyo origen puede retrotraerse al latín, pero cuyo éxito estuvo condicionado por las leyes y normas de la corte de Felipe II y la presencia del castellano en las cortes de los reinos bajo la dominación del monarca.

Por último, tenemos que añadir que el valor pragmático actual de dicho pronombre varía entre las distintas lenguas: catalán y portugués tienen un sistema de tratamiento triádico, pero el catalán *vostè* corresponde al portugués *o senhor* mientras que el catalán *vós* corresponde al portugués *ocê*; castellano y gallego, por su parte, poseen un sistema diádico.

Referencias

BADIA i MARGARIT, A. M. *Gramàtica històrica catalana*. València: Tres i quatre, 1981.

BELLO, A. *Gramática de la lengua castellana*. Madrid: EDAF, 2004

AZEVEDO MAIA, M. *História do galego-português: estado linguístico da Galiza e do noroeste de Portugal desde o século XIII ao século XVI*. Coimbra: Fundação Calouste Gulbenkian, 1997.

BOAINAIN HAUY, A. *História da língua portuguesa I: séculos XII, XIII e XIV*. São Paulo: Editora Ática, 1989.

BRAVO, D.; BRIZ, A. *Pragmática sociocultural: estudios sobre el discurso de cortesía en español*. Barcelona: Ariel, 2004.

- BROWN, R.; GILMAN, A. 1960. The pronouns of power and solidarity. *In: SEBEOK, T. A. (Eds.) Style in language*. Cambridge, MA: Massachusetts Institute of Technology, 1960. p. 253-276
- CALDERÓN CAMPOS, M. El desgaste pronominal y verbal de vos en la primera mitad del siglo XVI. *In: ALCONCHEL, J. L. G.; TOVAR, J. J. de B. (Coords.) Actas del VI Congreso Internacional de Historia de la Lengua española: Madrid, 29 de septiembre-3 octubre 2003*. Madrid: Arcos, 2006. V. 1, p. 557-568.
- CANO, R. *Historia de la lengua española*. Barcelona: Ariel, 2004.
- COROMINAS, J. *Breve diccionario etimológico de la lengua castellana*. Madrid: Gredos, 1985.
- COROMINES, J. *Diccionari etimològic de la llengua catalana*. Barcelona: Curial, 1980-1995.
- CUNHA, A. G. *Dicionário etimológico da língua portuguesa*. São Paulo: Lexikon, 2010.
- DE JORGE, B.; NIEUWENHUIJSEN, D. Formación del paradigma pronominal de las formas de tratamiento. *In: COMPANY COMPANY, C. Sintaxis histórica de la lengua española: la frase nominal*. México: FCE/UNAM, 2009. V. 2.
- DOMINGOS, T. R. E. *Pronomes de tratamento do português do século XVI: uma gramática de uso*. Rondônia: Unir, 2000.
- EBERENZ, R. *El español en el otoño de la edad Media*. Madrid: Gredos, 2000.
- FARACO, Carlos Alberto. *The imperative sentence in portuguese: a semantic and historical discussion*. Tese (Doutoramento) - University of Salford, Salford, 1982.
- FARACO, C. A. O tratamento *ocê* em português: uma abordagem histórica. *Fragmenta*, Curitiba, n. 13, p. 51-82, 1996.
- FERREIRO, M. *Gramática histórica galega*. Santiago de Compostela: Laiovento, 1995.
- FONTANELLA DE WEINBERG, M. B. Sistemas pronominales de tratamiento usados en el mundo hispánico. *In: BOSQUE I; DEMONTE V. Gramática descriptiva de la lengua española*. Madrid: Espasa Calpe, 2000. V. 1.

IGLESIAS RECUERO, S. Aportaciones al origen de *(la) vuestra merced* como forma de tratamiento. In: COMPANY COMPANY, C; G. MORENO DE ALBA, J. *Actas del Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española: Mérida (Yucatán), 4-8 de septiembre de 2006*. Madrid: Arco-Libros, 2008.

KOCH, P. *Tradiciones discursivas y cambio lingüístico: el ejemplo del tratamiento vuestra merced en español*. In: KABATEK, J. *Sintaxis histórica del español y cambio lingüístico: nuevas perspectivas desde las tradiciones discursivas*. Madrid: Iberoamericana, 2008.

LAPESA, R. *Historia de la lengua española*. Madrid: Gredos, 1970.

LAPESA, R. *El español moderno y contemporáneo*. Barcelona: Crítica, 1996.

LINDLEY CINTRA, L. F. *Sobre "formas de tratamento" na língua portuguesa*. Lisboa: Livros Horizonte, 1972.

LUZ, M. dos S. Fórmulas de tratamento no português arcaico. *Revista Portuguesa de Filologia*, Coimbra, v. VII, 1956; VIII, 1957; IX, 1958.

MENON, O. da S. O sistema pronominal do português do Brasil. *Letras*, Curitiba, n. 44, p. 91-106, 1995.

MENON, O. da S. *A gente: um processo de gramaticalização*. *Estudos Linguísticos (Anais de Seminários do GEL)*, Taubaté, v. XXV, p. 622-628, 1996.

NOVÍSIMA recopilación de leyes de España. Madrid, 1806.

PLA CÁRCELES, J. La evolución del tratamiento de *vuestra merced*. *Revista de Filología Española*, Madrid, n. X, p. 245-280, 1923.

ROHLFS, G. *Grammatica storica della lingua italiana e dei suoi dialetti*. Turín: Einaudi, 1968.

SAID ALI, M. De "eu" e "tu" a majestade: tratamento de familiaridade e reverência. *Revista da Cultura*, Rio de Janeiro, v. 5, n. 129, p. 275, 1937.

SOLÀ, J. *Gramàtica del català contemporani*. Barcelona: Empúries, 2002. V I, II i III.

SOTO, U. De *você a vossa mercê*: um percurso de mudanças no

tratamento de 2^a pessoa. *Boletim da ABRALIN* (Atas do I Congresso Nacional da ABRALIN), Maceió, v. 21, 1997.

TEYSSIER, P. *História da língua portuguesa*. São Paulo: Martins Fontes, 2007.

ZAMORA VICENTE, A. *Dialectología española*. Madrid: Gredos, 1967.

Recebido para publicação em 28 de julho de 2011.

Aprovado em 15 de novembro de 2011.